



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del
Magdalena Secretaría

EDICTO No. 177

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA HERNANDO PALACIO TOLEDO Y OTROS RADICADO BAJO EL NUMERO 47 001 25 02 000 2022 00433 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2022 QUE A SU TENOR DISPONE:

De conformidad con lo normado en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se dispone la APERTURA DE PROCESO DISCIPLINADO en contra de los abogados HERNANDO JAVIER PALACIO TOLEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 84.452.012 y tarjeta profesional número 312.962 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, RAUL EDUARDO SERRANO POLO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 12.619.160 y tarjeta profesional número 122.017 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, MANUEL ANTONIO LOPEZ DE MEZA PALACIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 85.456.828 y tarjeta profesional número 177.493 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, ALEX ALBERTO FERNANDEZ HARDING, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 7.600.563 y tarjeta profesional número 1S8.464 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, ALDO RAMOS REALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 85.457.724 y tarjeta profesional número 156.178 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, HAROLD ANTONIO ROMERO PHYSCO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 84.451.763 y tarjeta profesional número 220.834 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura y CARLOS MAURICIO RAMIREZ GAITAN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 79.390.712 y tarjeta profesional número 62.680 expedida por el H. Consejo Superior de la Judicatura, en consecuencia se dispone lo siguiente:

- 1.- Fijar el día 19 de octubre de 2022 a las 9:00 am, como fecha y hora para adelantar audiencia de Pruebas y Calificación Provisional.
- 2.- Librense las citaciones por el medio más eficaz, a los abogados HERNANDO JAVIER PALACIO TOLEDO, RAUL EDUARDO SERRANO POLO y, MANUEL ANTONIO LOPEZ DE MEZA PALACIO, ALEX ALBERTO FERNANDEZ HARDING, ALDO RAMOS REALES, HAROLD ANTONIO ROMERO PHYSCO, y CARLOS MAURICIO RAMIREZ GAITAN.
- 3.- Advértasele al disciplinable que es obligatoria su comparecencia de manera virtual a través del link que le será enviado al correo electrónico que aparezca consignado en el Registro Nacional de Abogados y la de su defensor si lo tuviere, a la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional, de conformidad con el parágrafo del Artículo 104 de la ley 1123 de 2007.
- 4.- Enterar al Ministerio Público de la fecha en que se llevará a cabo la audiencia de Pruebas y Calificación Provisional. 5.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 de la Ley 1123 de 2007.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE, FDO.

TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA MAGISTRADA

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO (8:00) A.M. Y SE DESFIJA EL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS CINCO (5:00) PM.

**MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL**